

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.918/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 1080 de fecha 06 de Septiembre de 2000, mediante la cual rescindió el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Sr. José Timoleón BARRIONUEVO, mediante Acuerdo N° 125 de fecha 29 de Marzo de 2000, a partir del 07 de Septiembre de 2000 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

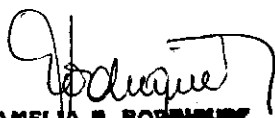
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1080 de fecha 06 de Septiembre de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. ROSENDE
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO



N°


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

602